República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Ordinaria

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali
Sala Civil

REFERENCIA COMPLETA:Rad.
Única Nal: *76001-31-03-001-2022-00195-01*
Radicación interna: *5257*
Proceso: *Verbal R.C. Médica*
Demandante*: Marcela Mosquera Molano y otros*
Demandados: *Vanessa Pérez Sardy, Emi S.A.S. Servicio de ambulancia prepagada y Suramericana EPS S.A.*
Procedencia*: Juzgado 7 Civil del Circuito de Cali*
Motivo: *Admite Apelación*

Magistrado Sustanciador:

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Santiago de Cali (V), dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali concedió el recurso de apelación interpuesto por los demandados en contra de la sentencia No. 002 del 1 de enero de 2024, proferida dentro del proceso de la referencia.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el mencionado recurso cumple con las formalidades previstas por el artículo 322 del C.G.P., este Despacho procede a **ADMITIRLO**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 2213 de 2022 y 322 del C.G.P., en firme la admisión del recurso, **CONCÉDASE A LOS APELANTES** el término de cinco (5) días para que

sustenten ante esta Corporación la alzada conforme los reparos concretos expuestos ante el juez de primera instancia, so pena de tenerse por desiertos sus recursos.

De la sustentación, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte contraria por el término de cinco (5) días para que se pronuncien sobre la misma. Vencido tal término se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA

Firmado Por:

Julian Alberto Villegas Perea

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1d678cd02aa1a312737ced4941f0ce3d279d1d123969861d8a239b4b507df5**

Documento generado en 02/04/2024 04:23:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica